

Siglos DE HISTORIA

Coordinación de la serie:
Yeye Romo Zozaya

EL MINERAL DE VELARDEÑA

POR MAESTRO ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA
PROFESOR DE HISTORIA

(PRIMERA PARTE)

La Segunda Revolución Industrial favoreció grandemente el desarrollo científico y tecnológico al mundo de la segunda mitad del siglo XIX, nuevas técnicas de explotación en la minería favorecieron su expansión, como el bombeo de los tiros valiéndose de motores, el uso de la energía eléctrica, mejores medios de comunicación y transporte y muchos avances más lograron que centros mineros que habían sido abandonados por inabarcables ahora fueran rehabilitados. Ese fue el caso de Velardeña, poblado situado en el partido de Cuencamé, Durango, centro minero donde se estableció por medio de un convenio con el gobierno porfirista la empresa The Velardeña Mining and Smelting Company, según el decreto firmado el 15 de mayo de 1893. Cuatro años después, esa empresa ya beneficiaba 53,240 toneladas anuales, lo que nos da una idea de que la población iba en franco crecimiento; ya en 1904, se bendijo la capilla dedicada a Nuestra Señora de Guadalupe, aprovechando que era el Año del Jubileo de la Definición Dogmática de la Concepción Inmaculada.

La gran demanda de metales como el cobre, la plata y el plomo, aunada a las grandes facilidades proporcionadas por el gobierno de Díaz llevaron a la compañía a continuar con su expansión; al despuntar el siglo XX se noticiaba que "un gran sindicato minero había adquirido las minas y la fundición de Velardeña", y así fue, la Secretaría de Fomento publicó, en los periódicos oficiales de los Estados y seguramente en el de la Nación lo siguiente:

Secretaría de Fomento. Sección Tercera

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo único. Se aprueba el contrato celebrado entre el C. Ingeniero Blas Escontría, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, y el señor Licenciado Rafael Pardo, representante de The Velardeña Mining and Smelting Company, reformando el que se celebró en 15 de mayo de 1893 para establecimientos metalúrgicos...

El contrato firmado en 1905 constó de siete artículos de los que los más importantes fueron:

Primero.- Se autoriza a The Velardeña Mining and Smelting Company para reconstruir la fundición, que en virtud del contrato celebrado el 15 de mayo de 1893, se estableció en Velardeña.

Segundo.- Tendrá la capacidad suficiente para fundir cuando menos 800 toneladas diarias de piedra mineral con las últimas innovaciones, reformas y modificaciones necesarias a fin de obtener una hacienda metalúrgica modelo.

Tercero.- Tales acciones darán principio dentro de dos meses a partir de la fecha del contrato y se terminarán a más tardar dentro de 18 meses.

Pablo Macedo, diputado presidente.- Francisco Martínez de Arredondo, senador vicepresidente.- Ramón Bolaños Cacho, diputado secretario.- J. de J. Peña, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima,



publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, a diecisiete de octubre de 1905.

En el decreto, la empresa norteamericana, después conocida como American Smelting and Refining Co. (ASARCO), cuya significado en español es: Compañía Americana de Fundición y Refinación, logró obtener, ante el Ministerio de Fomento la concesión gubernamental, seguramente con grandes beneficios; a cambio, se obligó a fundar una gran planta para concentración de minerales, la cual quedaría terminada a fines de 1906. Este compromiso representaba una inversión de más de un millón de pesos oro, según

se publicó.

El mencionado decreto hizo que las expectativas de progreso asomaran en toda la región del partido de Cuencamé; por lo pronto, en septiembre de 1905 ya funcionaba una plaza de toros donde se habían vendido acciones con valor de 25 pesos y cuyo secretario del Consejo de Administración estaba al cargo de G. F. Johnston.

Al finalizar el último mes del año de 1905, los signos del progreso asomaron con fuerza cuando en diciembre empezó a llegar maquinaria pesada para beneficiar los metales de la mina San Lorenzo, según se calculaba, hasta 50 toneladas diarias. Dos meses después, a la estación Pedriceña llegaron 16

carros cargados con rieles para construir la línea férrea entre las minas y la hacienda de beneficio de Velardeña. Todo indica que se buscaba conectar al mineral con las minas y con la estación y hacienda de Pedriceña. De la estación a la hacienda había 3.5 kilómetros y desde ahí hasta el mineral cinco kilómetros más. Fue hasta el mes de mayo de 1906 cuando el gobierno del Estado comisionó al ingeniero Alfonso Castellanos para que fuese a recibir dicho tramo. Con la llegada del ferrocarril al mineral, llegó también, el 1 de junio, el servicio telegráfico.

Pero la magna obra no iniciaba su funcionamiento, varias causas influían para que no se diera tal acción como: la tar-

danza en la entrega de maquinaria y la falta de operarios aptos; mientras, los pequeños mineros de esa región esperaban con ansiedad tal funcionamiento, pues los metales eran enviados hasta la fundición de Torreón, un ejemplo podría ser los de la mina Santa María que, diariamente, en un vagón del Ferrocarril Internacional eran trasladados hasta la planta metalúrgica torreonense, aumentando el gasto por transporte. Otras minas como la de Terneras transportaba el mineral primero en vagones de vía angosta, (tranvías, les decían) hasta Velardeña y de aquí hasta Pedriceña y luego a Torreón.

(Continuará)